



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



Jr. Alberto Alexander 2694 – Lince
Telf.: 253-5347 | 253-5325

cman.minjus.gob.pe



- Ley 28592 -

**Programa de Reparación en Educación
para las víctimas del proceso de violencia
(1980-2000)**



Comisión para la Paz, Reparación y Reconciliación -CMAN



@CMAN_Peru

¿Qué es el Programa de Reparaciones en Educación (PRED)?

El PRED es parte del Plan Integral de Reparaciones y busca dar facilidades y brindar nuevas o mejores oportunidades de acceso a estudios a las víctimas del proceso de violencia.

¿Quiénes son las personas beneficiarias del PRED?

Son beneficiarias las siguientes personas:

- Las personas individuales que por razón del proceso de violencia tuvieron que interrumpir sus estudios.
- Los hijos de la víctima fallecida o desaparecida.
- Los hijos producto de violación sexual de una víctima de violación sexual.
- Los hijos o nietos a quienes un beneficiario del PRED le cedió su derecho.



¿Cómo acredito que soy persona beneficiaria del PRED?

Con tu inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en el Registro Especial de Beneficiarios en Educación (REBRED).

¿Qué es la transferencia del derecho en educación?

Las personas beneficiarias del PRED, que no hayan hecho uso de su derecho, pueden ceder el beneficio en educación una sola vez a un hijo o nieto, quien será inscrito en el REBRED. El trámite de la transferencia es GRATUITO.

¿Hasta cuándo puedo solicitar la transferencia?

El plazo para solicitar la inscripción en el REBRED ante el Consejo de Reparaciones vence el 31 de diciembre de 2017.

¿Y si me inscriben en el REBRED? ¿existe un plazo para beneficiarme del derecho?

Una vez que el Consejo de Reparaciones te inscribe en el REBRED, puedes postular a los beneficios del PRED hasta 5 años después de la fecha de inscripción. Tú reemplazas en todos los derechos a quien te cedió el derecho.

El PRED ofrece los siguientes beneficios:

• Reserva de vacantes

Las universidades públicas e institutos técnicos públicos reservan un número de vacantes en los exámenes de admisión, sujetas a concurso, de forma exclusiva para los beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación.

• Exoneración de pagos

Este beneficio incluye la exoneración de pagos de matrícula, pensiones, derecho de examen de ingreso, grados y títulos académicos, y certificados de estudios; además de los servicios de comedor y vivienda, en los casos que correspondan, en instituciones educativas públicas de nivel básico, técnico y superior.

• Programa de Becas

Mediante el convenio suscrito entre el Programa Nacional de Becas (PRONABEC) y la CMAN se crea Becas de Reparación en Educación en favor de las personas beneficiarias del PIR.

Dentro de estas becas se encuentran REPARED, Técnico Productiva y Post Grado.

Estas becas subvencionan estudios universitarios y técnicos en instituciones educativas públicas o privadas de reconocido prestigio académico. También se cubren los costos de alimentación y alojamiento.

• Acceso prioritario a educación para los beneficiarios del PRED

Se dará acceso prioritario en los siguientes programas.

- Programa de alfabetización
- Centros de Educación Básica Alternativa
- Centros de Educación Técnico Productiva
- Otros Programa Especiales orientados a permitir la culminación de la educación y la cualificación laboral.

Los beneficiarios de REBRED solo pueden acceder a la reserva, exoneración y programa de becas.

¿Cómo hago para inscribirme en el RUV o en el REBRED?

Tienes que acercarte a las oficinas del Consejo de Reparaciones que se ubican a nivel nacional.

En Lima los ubicas en la oficina principal CMAN: Jr. Alberto Alexander 2694 – Lince. Telf.: 253-5347 | 253-5325.

¿Dónde puedo obtener más información sobre el PRED?

Acercándote a las oficinas de la CMAN ubicadas en:

Sede Apurímac:
Jr. Puno s/n Colegio de Ingenieros, Abancay
Telf.: 083-321907

Sede Ayacucho:
Jr. Garcilaso de la Vega N° 587, Huamanga.
Telf.: 066-312713

Sede Huánuco:
Calle Huallaga N° 147 Urb. La Quinta,
Huánuco Telf.: 062-503372

Sede Junín:
Jr. Alejandro Deustua N° 850-854 (2° piso) –
El Tambo Telf.: 064-502181

